



MENDOZA, 11 NOV 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 27071/14 en la que la Téc. Univ. Dora Beatriz GALLARDO, Jefe del Departamento de Clases y Exámenes, propone la implementación de un *Procedimiento para Rectificación de Actas de Examen, Promoción y Cursado*.

CONSIDERANDO:

Que ante la eventual rectificación o modificación de las actas mencionadas y con el objeto de garantizar la autenticidad de los cambios que se realizan en el sistema SIU-Guaraní se hace imprescindible la implementación de un procedimiento que permita transparentar la documentación que acredita la actividad académica de los alumnos.

El informe favorable de Secretaría Académica y del Consejo Asesor Académico.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 21 de octubre de 2014,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Implementar el *Procedimiento para Rectificación de Actas de Examen, Promoción y Cursado* que deberá realizarse de la siguiente forma:
El Titular de la cátedra o quien esté a su cargo (para modificatorias de cursado o de promoción) o el Presidente de la Mesa (para rectificativas de examen) deberá solicitar un formulario en la Dirección de Carreras que será presentado al Director/a de la misma, quien lo suscribirá para luego enviarlo al Departamento de Clases y Exámenes, donde se volcará al sistema SIU-Guaraní, debiendo archiversse dicho formulario junto con la impresión del acta rectificada o modificada.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Formularios para Rectificación o Modificación, según corresponda, que figuran en los Anexos I, II y III de la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

202

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO I

ACTA MODIFICATORIA DE CURSADO:

Mendoza, ____ de ____ de ____.-

Datos del alumno:

Legajo:

Apellido y Nombre:

Carrera:

Datos de la asignatura:

Código:

Denominación completa:

Carrera en la que se dicta:

Condición obtenida:

- Regular
- No regular
- Libre
- Ciclo lectivo (año)

Período de cursado (Anual, 1º o 2º Cuatrimestre):

Datos del docente:

Apellido y Nombre:

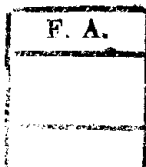
Cargo que revista en la cátedra:

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

En el caso de ausencia del Titular de la cátedra, el escrito deberá ser suscripto por el Director de la Carrera y algún docente que pueda dar fe de lo actuado.

RESOLUCIÓN N° 202



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO II

ACTA RECTIFICATIVA DE PROMOCIÓN:

Mendoza, ____ de ____ de ____.-

Datos del alumno:

Legajo:

Apellido y Nombre:

Carrera:

Datos de la asignatura:

Código:

Denominación completa:

Carrera en la que se dicta:

Condición obtenida:

- Promocionó
- No promocionó
- Calificación (Números y Letras)
- Ciclo lectivo (año)

Período de cursado (Anual, 1º o 2º Cuatrimestre):

Datos del docente:

Apellido y Nombre:

Cargo que revista en la cátedra:

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

En el caso de ausencia del Titular de la cátedra, el escrito deberá ser suscripto por el Director de la Carrera y algún docente que pueda dar fe de lo actuado.

RESOLUCIÓN N°

202

F. A.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO III

ACTA RECTIFICATIVA DE EXAMEN:

Mendoza, ____ de ____ de ____.-

Datos del alumno:

Legajo:

Apellido y Nombre:

Carrera:

Datos de la asignatura:

Código:

Denominación completa:

Carrera en la que se dicta:

Calificación Obtenida (Números y Letras)

Fecha del examen

Período de cursado (Anual, 1º o 2º Cuatrimestre):

Datos del docente:

Apellido y Nombre:

Rol que ocupa en el Tribunal Examinador (presidente o vocal)

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

En el caso de ausencia del Titular de la cátedra, el escrito deberá ser suscripto por el Director de la Carrera y algún docente que pueda dar fe de lo actuado.

RESOLUCIÓN N°

202



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TAGHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO